

ACTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS. EXTRAORDINARIA. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cinco de abril de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciada **KAREN ELIZABETH GONZALEZ DE GIRON**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **SARA TATIANA MEJIA ROSA**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia. 2. Aprobación de la agenda. 3. **Presentacion del “PLAN DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SERVICIO PARA EL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2022, QUE COMPRENDE LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL 2022”** para su aprobación o denegación. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la “adquisición de equipo de computo”, a través de Bolpros (Bolsa de productos y servicios de El Salvador) para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el incremento de disponibilidad presupuestaria para el servicio de internet de tipo corporativo y VPN redundante sitio a sitio con ciber seguridad mediante equipos firewall de próxima generación para los centros de servicio de DUI en el exterior y de esta forma dar continuidad al proceso de emisión de DUI en el Exterior y solicitud de autorización de cambio de negociación regular a negociación con carácter de urgencia mediante el proceso que se gestionara por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Para su aprobación o denegación. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando la administración el retiro del punto 4. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. **Presentación del “PLAN DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SERVICIO PARA EL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2022, QUE COMPRENDE LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL 2022”** para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito

a la Licda. Melisa Vargas, de la Coordinación de la Dirección de Identificación Ciudadana, para que presentara este punto. Indico que la solicitud se fundamenta en la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad; Resalto, que el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad, constituye un servicio público cuya extensión deberá iniciar el Registro Nacional de las Personas Naturales, por medio de la entidad y previo al cumplimiento de las exigencias legales que determine dicho Registro; que conforme el Art. 2.- El Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema del Registro de Documento Único de Identidad y del registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad. Que el Art. 4-C. El proceso de emisión del DUI es permanente, expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuidas a persona alguna, salvo en los casos expresamente señalados por esta Ley y su Reglamento. Señalo que el objetivo general es brindar el servicio Público de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en los siguientes Centros de Servicio: San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana en el período vacacional de Semana Santa 2022, comprendidos los días lunes 11 y martes 12 de abril de 2022, y de ese modo asegurar el derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños que lo soliciten. Apunto que los objetivos específicos son de atender a los ciudadanos que realicen su tramite de Primera Vez, Modificación, Reposición o Renovación del Documento Único de Identidad, atender a los ciudadanos en emisión de certificaciones de DUI y Partida de Nacimiento en los Centros de Servicio de San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana. Apunto que las siguientes dependencias estarán involucradas: DIRECCIÓN EJECUTIVA: Unidad de Archivo Registral, 2. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA: Dirección de Informática, Unidad de base de datos, Unidad de Desarrollo de Aplicativos, DIRECCIÓN DE IDENTIFICACION CIUDADANA: Directora de Identificación Ciudadana, Unidad de Supervisión y Control y Helpdesk, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES: Unidad Jurídica Registral, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: Unidad de Transporte y el ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DEL DUI NACIONAL. Que las fechas y los horarios de atención al público en centros de servicio serán los siguientes:


JORNADA EXTRAORDINARIA: Para los días 11 Y 12 de abril 2022 en los Centros de Servicio de San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana. El horario de atención en los Centros de Servicio será de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. Subrayo que la programación de trabajo en jornada extraordinaria tiene como base lo establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, en su artículo 1, inciso 2°: "Gozarán de licencia a título de vacaciones durante tres períodos en el año: uno de ocho días, durante Semana Santa; uno de seis días del 1° al 6 de agosto, y uno de diez días del 24 de diciembre al 2 de enero inclusive". Asimismo aludió, que el art. 4-C de la Ley Especial Reguladora de la emisión del DU establece que: "El proceso de emisión del DUI es permanente, expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuidas a persona alguna, salvo en los casos expresamente señalados por esta Ley y su Reglamento". Por tanto, el RNPN debe garantizar la prestación del servicio durante el período vacacional a los ciudadanos que lo soliciten. Anotó, que actualmente la atención ciudadana se brinda con cita previa, no obstante para la óptima ejecución del presente plan deberá atenderse al público en las siguientes modalidades: Con cita previa, programada mediante los canales autorizados para tal fin siguientes: plataforma web www.dui-sv.com o el call center 2555-1900 y sin cita agendada, a demanda siempre y cuando se respeten los protocolos de bioseguridad y las medidas de distanciamiento físico requerido, así como la capacidad instalada. Menciono que la compensación del trabajo realizado en jornada extraordinaria se hará según lo establecido en las **cláusulas 38 y 39 del Contrato Colectivo de Trabajo del RNPN**, disposiciones que reconocen el trabajo en jornadas extraordinarias así como su remuneración, y nos remite a los **numerales 3 y 6 del artículo 113 de las Disposiciones Generales de Presupuestos**: *"3. Los empleados que presten servicio fuera de las horas de audiencia y cuyos sueldos no excedan de \$432.86 mensuales, tendrán derecho a remuneración extraordinaria conforme la siguiente regulación: de las seis a las diecinueve horas sin recargo; de las diecinueve hasta las seis horas, con el 50% de recargo..."* y el *"6. A los empleados de las demás dependencias gubernamentales con sueldos mayores de \$432.86 excepto aquellos a quienes el Ministerio de Hacienda les haya autorizado el pago, se les concederá licencia con goce de sueldo equivalente al tiempo trabajado en horas*

extraordinarias, y computado según el numeral 3 del presente artículo, durante cada año fiscal. En ningún caso estas licencias excederán de quince días y serán concedidas en el tiempo más oportuno a juicio del jefe del servicio". Por lo anterior, se reconocerá a los empleados que laboren en ejecución del presente plan de atención **DOS** días compensatorios por cada día laborado, el cual se otorgará en cualquier tiempo durante el año fiscal, de la forma que los empleados lo soliciten y sin más trámite que la generación de los permisos correspondientes en la plataforma SISARH. Indico que habrá divulgación en los medios de comunicación masiva, redes sociales los días y horarios en que se estará atendiendo a los ciudadanos y los Centros de Servicio que laborarán, avisos impresos colocados en los Centros de Servicio, comunicando los horarios de atención durante el periodo vacacional, gestión del personal para atender la demanda, programación de turnos rotativos de atención, en las Direcciones y Unidades involucradas para dar cumplimiento al plan, y coordinar con las Direcciones y empresa concesionaria para dar cumplimiento al plan. Por lo anterior solicita se apruebe: a) La jornada laboral extraordinaria para empleados del RNPN (en Centros de Servicio y oficinas centrales) y su correspondiente remuneración conforme al presente plan. b) La atención extraordinaria al público en Centros de Servicio de San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana. Siendo el horario de 08:00 A.M. a 04:00 P.M. En las modalidades establecidas en este plan. c) Instruir a la administración, para que a través del Administrador del Contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI notifique a la Concesionaria para brindar el Servicio Público en vacaciones en el período comprendido del lunes 11 al martes 12 de abril de 2022, conforme al presente plan. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva **Acuerda**: a) Aprobar el "PLAN DE ATENCIÓN EN CENTROS DE SERVICIO PARA EL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2022, QUE COMPRENDE LOS DÍAS 11 Y 12 DE ABRIL 2022", y autorizar y aprobar: b) La jornada laboral extraordinaria para empleados del RNPN (en Centros de Servicio y oficinas centrales) y su correspondiente remuneración conforme al presente plan. c) La atención extraordinaria al público en Centros de Servicio de San Miguel, San Salvador (Portal Sagrera), Galerías, Cojutepeque y Santa Ana. Siendo el horario de 08:00 A.M. a 04:00 P.M. En las modalidades establecidas en este plan, y d) Instruir a la administración,

para que a través del Administrador del Contrato de concesión de los servicios públicos del sistema de registro, emisión y entrega DUI notifique a la Concesionaria para brindar el Servicio Público en vacaciones en el período comprendido del lunes 11 al martes 12 de abril de 2022, conforme al presente plan. **4. Solicitud de autorización para el incremento de disponibilidad presupuestaria para el servicio de internet de tipo corporativo y VPN redundante sitio a sitio con ciber seguridad mediante equipos firewall de próxima generación para los centros de servicio de DUI en el exterior y de esta forma dar continuidad al proceso de emisión de DUI en el Exterior y solicitud de autorización de cambio de negociación regular a negociación con carácter de urgencia mediante el proceso que se gestionara por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema juntamente con el Lic. Luis Herrera Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos de la Dirección de Informática y unidad solicitante de este punto. Expuso la Licda. Monjaras que en sesión ordinaria, número 1189, punto No. 5 de fecha 24 de marzo del presente año, se aprobó el inicio de gestiones para el proceso de contratación del "Servicio de internet de tipo corporativo y VPN redundante sitio a sitio con ciberseguridad mediante equipos firewall de próxima generación para los centros de servicio de DUI en el exterior y de esta forma dar continuidad al proceso de emisión de DUI en el Exterior, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, se autorizo al Presidente Registrador Nacional, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos suministros y se nombro como evaluador de las ofertas para este proceso al Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos. Menciono que según memorando DI-083/2022 de fecha 01 de abril de 2022 el Director de Informática solicitó incremento de \$25,000.00 al monto inicial de \$210,000.00 ascendiendo a un total de \$235,000.00, así mismo solicito que se cambiara la negociación regular la cual tiene un valor a pagar por comisión del 1% mas IVA a negociación con carácter de urgencia la cual tiene un valor a pagar por

comisión del 2% más IVA. Que en fecha 4 de abril de 2022, se solicitó la verificación de asignación presupuestaria para el incremento del monto y de la comisión de negociación citadas, emitiendo certificación de disponibilidad presupuestaria de \$25,000.00 y \$2,600.00 respectivamente. Agrego la siguiente normativa legal para mayor fundamento de lo solicitado: **1. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) Art. 2 QUEDAN SUJETOS A LA PRESENTE LEY letra e)** "Las contrataciones en el mercado bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas". **2. Ley de Bolsa de Productos y Servicios. Art. 2 PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PUEDEN NEGOCIARSE EN LAS BOLSAS** "Las Bolsas tendrán por finalidad organizar un mercado eficiente en donde las transacciones se hagan para la negociación de toda clase de contratos de comercio permitido por la Ley. En las bolsas podrán negociarse: A) Productos y Servicios; B) Contratos sobre transferencia de Bienes y Servicios bajo cualquier título, modalidad condición, siempre que no sean prohibidos por la Ley; ...". **Art. 10 REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS** inciso final "En el caso de las operaciones de bienes o servicios por parte del Estado, se deberán realizar sin la intervención de un puesto de bolsa, en este caso, corresponderá a la Bolsa de Productos y Servicios realizar las negociaciones por cuenta del Estado, garantizando que las mismas, se hagan de forma que se garantice la libre competencia, que sea eficiente y transparente. Todos los puestos de bolsa podrán competir como vendedores..", el **Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el RNPN y BOLPROS, de fecha 14 de febrero de 2022, Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa**. De conformidad a la Base Legal y considerandos antes relacionados, se solicita: a) Autorizar el incremento de \$25,000.00 en el monto para proceso de contratación N° BOLPROS-03/2022-RNPN, denominado "Servicio de internet de tipo corporativo y VPN redundante sitio a sitio con ciberseguridad mediante equipos firewall de próxima generación para los centros de servicio de DUI en el exterior y de esta forma dar continuidad al proceso de emisión de DUI en el Exterior", para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación al 31 de diciembre de

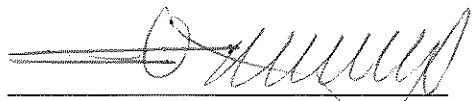
2022, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., b) Autorizar el cambio de modalidad de negociación de BOLPROS, en vista del tiempo necesario para la contratación, en la modalidad de negociación con carácter de urgencia lo cual genera un cambio en comisión pasando del UNO POR CIENTO (1%) más IVA al DOS POR CIENTO (2%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal y c) Mantener vigentes los demás acuerdos autorizados en la sesión ordinaria 1189, punto 5 de fecha 24/03/2022. La Licda. Monjaras y el Lic. Luis Herrera evacuaron consultas formuladas por el Licenciado Ezequiel Mendoza Ferman. **Después de discutido este punto** con fundamento en la base Legal, argumentos y considerandos presentados por la jefatura de la UACI y la unidad solicitante, la Junta Directiva **Acuerda:** a) Autorizar el incremento de \$25,000.00 en el monto para proceso de contratación N° BOLPROS-03/2022-RNPN, denominado "Servicio de internet de tipo corporativo y VPN redundante sitio a sitio con ciberseguridad mediante equipos firewall de próxima generación para los centros de servicio de DUI en el exterior y de esta forma dar continuidad al proceso de emisión de DUI en el Exterior", para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación al 31 de diciembre de 2022, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., b) Autorizar el cambio de modalidad de negociación de BOLPROS, en vista del tiempo necesario para la contratación, en la modalidad de negociación con carácter de urgencia lo cual genera un cambio en comisión pasando del UNO POR CIENTO (1%) más IVA al DOS POR CIENTO (2%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal y c) Mantener vigentes los demás acuerdos autorizados en la sesión ordinaria 1189, punto 5 de fecha 24/03/2022. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



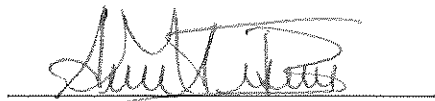
Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



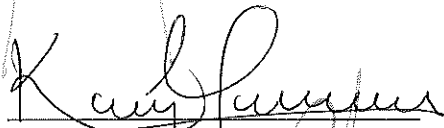
Sra. Mariela Peña Pinto



Licda. Sara Tatiana Mejia Rosa



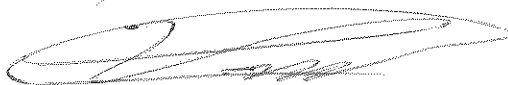
Lic. Juan Carlos Salman Dueñas



Licda. Karen Elizabeth González de Girón



Lic. Ezequiel Mendoza Ferman



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario